

5. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Pontevedra, 20 de julio de 2001.—El Secretario judicial.—47.844.

## PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Doña María Salud Ostos Moreno, Juez de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1995, se tramite procedimiento de ejecutivos 297/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Francisco Amorós Pavón y Nemesia García Tejero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1273 17/297/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número treinta. Piso vivienda, segundo izquierda, mirando desde la calle a su fachada, sito en segunda planta alta del edificio número trece de la calle Roldán Nogués (actual calle Toledo, número 15), de la villa de Rute (Córdoba). Finca registral número 22.273, tomo 940, folio 122 del Registro de la Propiedad. Siendo valorada en 9.000.000 pesetas.

Urbana.—Número veintitrés, aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio número trece de la calle Roldán Nogués (actual calle Toledo), de la villa de Rute (Córdoba); la finca se encuentra inscrita al Registro de la Propiedad de Rute con el número 22.266, tomo 940, folio 124, siendo valorada en 1.500.000 pesetas.

Puerto de Santa María, 3 de julio de 2001.—El Juez.—El Secretario.—47.280.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Antonio Caja Gardel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 233/91, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Jaime Inocencio Domenech Royo Bonet y Doña Magdalena Sánchez Alarcón, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes de naturaleza inmueble que al final se expresan, formando lote separado cada finca, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 25, de Sagunto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Sagunto, cuenta número 4421 0000 17 0233 91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El acreedor ejecutante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos, si persistiera tal impedimento.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 30 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 2002, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los ejecutados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

### Bienes objeto de subasta

Urbana, parcela de tierra seco con algarrobos, situada en Gilet, avenida de les Penyetes, número 7 de la urbanización «La Paz». Tiene una superficie de 575 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.751, libro 38, folio 62, finca 3.161.

Valorada a efectos de subasta en 1.437.500 pesetas.

Urbana, parcela de tierra seco con algarrobos, situada en Gilet, avenida Palancia, número 21, en la urbanización «La Paz». Tiene una superficie de 604 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.751, libro 38, folio 34, finca 3.147.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.295.200 pesetas.

Urbana, parcela de tierra seco con algarrobos, situada en Gilet, avenida de les Penyetes, número 26, en la urbanización «La Paz». Tiene una superficie de 620 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.751, libro 38, folio 79, finca 3.170.

Valorada a efectos de subasta en 1.550.000 pesetas.

Urbana, parcela de tierra seco con algarrobos, situada en Gilet, avenida Santo Espíritu, número 59, en la urbanización «La Paz». Tiene una superficie de 994 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.751, libro 38, folio 139, finca 3.200.

Valorada a efectos de subasta en 2.485.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 16 de julio de 2001.—El Secretario.—46.615.

## SANLÚCAR LA MAYOR

### Edicto

Don Ismael Cubero Truyo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 31/98, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Herrera, doña María Isabel Hidalgo Herrera, don Manuel García Ramírez y «Coagar, Sociedad Limitada», sobre Ley Hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación.

### Bien que se saca a subasta y su valoración

Parcela de tierra procedente de al sitio denominado «Espinos», del término de Carrión de los Céspedes, con una cabida de 2 áreas 20 centiáreas; que linda: Al norte, con callejón de los Espinos; al sur, con Juan Lora Naranjo; al este, con don Manuel Ortega Sánchez, y al oeste, con padrón de 3 metros de ancho que sirve de entrada a esta finca y al resto de finca matriz. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, finca número 3.382, folio 198 del libro 64 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.625, inscripción primera.

Valoración: 6.996.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Aragón, números 25-27, código postal 41800, el día 22 de octubre de 2001, a las once horas.

### Condiciones de la subasta

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Identificarse de forma suficiente.

Segundo.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.—Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA, número 3993.0000.17.0031.98, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y el bien se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el licitador los admiten y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

6. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sanlúcar la Mayor, 31 de julio de 2001.—El Secretario judicial, Ismael Cubero Truyo.—47.843.

## SUECA

### Edicto

Don Jesús Ros Urios, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio de cognición número 569/96, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de comunidad de propietarios del edificio «Estrella Polar», contra don Gustov Langonhop e doña Hilde Langonhop, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe y en las fechas que se señalan.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que figura como tasación de los bienes al final de su descripción; para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del tipo de la primera; y la tercera se llevará a cabo sin sujeción a tipo. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y, en su caso, segunda subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, número 9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas; y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, estándose a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar el depósito previo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, resguardo de haber consignado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado reseñada en el punto anterior el importe de la consignación exigida para tomar parte en la subasta antes expresada. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, de no ser posible la notificación personal a los deudores, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los mismos respecto al lugar día y hora de las subastas.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma al/a los demandados.

Fechas señaladas para las subastas:

Fecha de la primera subasta: Día 23 de octubre de 2001, a las trece horas.

Fecha de la segunda subasta: 22 de noviembre de 2001, a las trece horas.

Fecha de la tercera subasta: 19 de diciembre de 2001, a las trece horas.

### Bien objeto de subasta

Finca número 34.733, tomo 1.998, libro 549, folio 22, que, según certificación registral consta de comedor-estar con terraza recayente sobre la fachada principal o sur del edificio desde la cual tiene vistas al mar, cuarto de baño, cocina con el armario incompleto y galería anexa por la cual ventila al exterior y un dormitorio doble con armario de madera empotrado.

Tasado para la primera subasta en 5.508.000 pesetas.

Dado en Sueca (Valencia) a 18 de julio de 2001.—El Juez.—La Secretaría judicial.—47.274.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Don Javier Ortiz Sánchez-Gabriel, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 335/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Mutual, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito contra don Juan Carlos Sentis Mercadé, doña María Pilar Melgarejo Rabasco y doña Carmen Mercadé Brull, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 901-18-335-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta y valor

Urbana. Vivienda, casa número 11, sita en Sant Pere de Ribes, calle Eugeni d'Ors, número 104, Les Roquetes. Superficie terreno, 127,50 metros cuadrados, vivienda unifamiliar; compuesta de planta baja destinada a garaje y lavadero, con una superficie construida de 72 metros 80 decímetros cuadrados, de planta primera, con una superficie de 62 metros 70 decímetros cuadrados y planta segunda con una superficie de 65 metros cuadrados, con terrazas que totalizan 5 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Eugenio d'Ors; izquierda, casa 12; derecha, casa 10, y fondo, resto de finca, solar número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.373, libro 268 de Sant Pere de Ribes, folio 105, finca número 14.123.

Tipo de subasta: 27.627.887 pesetas.

Vilanova i La Geltrú, 12 de julio de 2001.—El Secretario judicial.—47.255.

## VINARÓS

### Edicto

Doña Inmaculada Gil Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, registrado bajo número 0420/98, y que pende a instancia de Caixa Rural San Isidro de Benicarlo contra doña Silvia María Bonet Alonso, don Jorge Peña Brusca y doña María del Carmen Alonso Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por